

GUIA DE REMISION N° 0030 /2015-MINAGRI -PEBPT-DE

Tumbes, 22 de enero de 2015

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0030/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 22 de enero de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCOMENDAR al comité de Control Interno del PEBPT, la difusión, Implementar y monitoreo del Plan de trabajo aprobado en el artículo precedente en el marco de la de lo establecido en dicho documento.

Artículo Tercero.- DISPONER a las Direcciones, Oficinas y Unidades del PEBPT, la brindar la información y apoyo que el comité de Control Interno del PEBPT requiera para lograr la implementación del plan de trabajo aprobado.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Control Interno del PEBPT, Dirección, Oficinas, Unidades y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y SUPERVISIÓN	9:05	23/01/15	[Firma]
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	9:10 h.	23/01/15	[Firma]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA	9:15 h.	23/01/15	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	23/01/2015	8:48	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	23/01/15	08:50	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23/01/2015	8:57	[Firma]
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	23/01/15	8:45	[Firma]
UNIDAD DE CONTABILIDAD	23/01/15	8:53	[Firma]
UNIDAD DE PERSONAL	23/01/15	9:00	[Firma]
UNIDAD DE TESORERIA	23/01/15	8:46	[Firma]
UNIDA DE CREDITO AGRICOLA	23/01/15	9:13	[Firma]
UNIDAD DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS	23/01/15	9:15	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23/01/15	9:01	[Firma]

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 4722-2015



Resolución Directoral N° 0030/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **22 ENE 2015**

VISTO:

Resolución Directoral N° 030/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 21 de enero de 2014; Oficio N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-CI de fecha 13 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

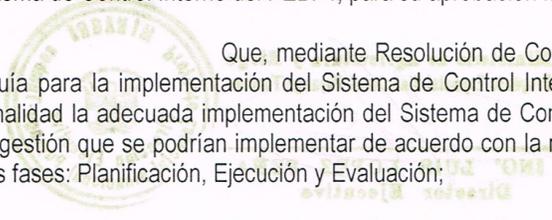
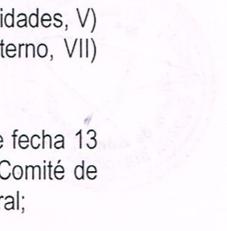
Que, mediante Resolución Directoral N° 030/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 21 de enero de 2014, se resuelve APROBAR el Informe del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes elaborado y aprobado por el Comité de Control Interno del PEBPT, el mismo que se ha elaborado de acuerdo a la estructura sugerida por la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", constando de ocho (08) apartados: I) Diagnóstico del Sistema de Control Interno, II) Análisis de Información, III) Desarrollo de trabajo de campo, IV) identificación de fortalezas y debilidades, V) Estructura organizativa de Plan de Trabajo, VI) Acciones a implementar en los componentes de control interno, VII) Conclusiones y recomendaciones, VIII) Anexos;

Que, a través del Oficio N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-CI de fecha 13 de enero de 2015, el Presidente del Comité de Control Interno del PEBPT, remite el Plan de Trabajo del Comité de implementación del Sistema de Control Interno del PEBPT, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se resuelve aprobar la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", la misma que tiene por finalidad la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, así como dar orientación sobre herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recurso de las entidades; asimismo consta de tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación;

Que, el numeral 1.1.2 de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", prescribe que el Comité de Control Interno es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua;

Que, el numeral 1.3 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobada, establece: "El Plan de Trabajo es el documento por el cual se definirá el curso de acción a seguir para la implementación del SCI. Como insumo principal para la elaboración del Plan de Trabajo, se considerarán los resultados proporcionados del Informe de Diagnóstico conducentes a la



Resolución Directoral N° 0030/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

implementación de las NCI. Las acciones consideradas en el Plan de Trabajo deben guardar correlación con los planes operativos de la entidad, con el fin de asegurar los recursos necesarios y la sostenibilidad del mismo”;

Que, en ese sentido, del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, se advierte que este tiene por finalidad establecer las actividades, cronograma de trabajo y recursos para la implementación del Sistema de Control Interno en el PEBPT, teniendo en cuenta las fases y objetivos trazados; asimismo, dicho Plan se ejecutará en un periodo de dos años, habiéndose estimado la suma de S/. 88,000.00 para dicha ejecución; en consecuencia, dicho Plan ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”;

Que, el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para “...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general”;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

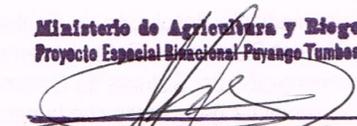
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Comité de Control Interno del PEBPT, la difusión, implementación y monitoreo del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, en el marco de lo establecido en dicho documento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a las Direcciones, Oficinas y Unidades del PEBPT, brindar la información y apoyo que el Comité de Control Interno del PEBPT requiera para lograr la implementación del plan de trabajo aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Control Interno del PEBPT, Direcciones, Oficinas, Unidades y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

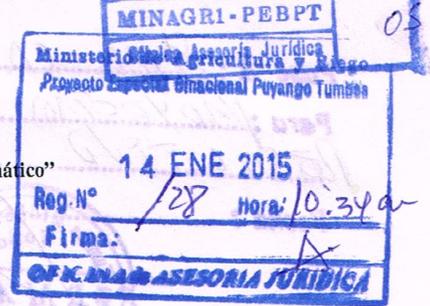


“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

CWT: 4722-2015.

Tumbes, 13 de Enero del 2015



OFICIO N°001/2014-MINAGRI-PEBPT-CI.

Señor Ing.
Luis López Peña
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Presente.-



Asunto : Plan de Trabajo del Comité del Sistema de Control Interno

Referencia : a. Resolución Directoral N° 090/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
b. Resolución Directoral N° 030/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
c. Actividad de Control N° 2-2414-2014-006.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del PEBPT, elaborado por este comité a fin de cumplir con la fase de planificación, y poder continuar con la fase de ejecución y posterior evaluación; conllevando a implantar y fortalecer un efectivo Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en concordancia a la Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”; y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.

En tal sentido, agradeceré su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, a fin de poder continuar con la implementación respectiva.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


Adm. Emp. Víctor A. Liacas Díaz
Presidente
Comité de control Interno

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIA A: OAS. FIRMA: 

N° DE ACCION: 117 FECHA: 1 / 2015

<input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 15 POR EL TRANSPORTER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input type="checkbox"/> 17 PRODUCIR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES _____



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango
Tumbes

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

09

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, la misma que establece que las Entidades deben comprometerse a implementar el Sistema de Control Interno.

En dicho marco, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes con Resolución Directoral N° 090-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, constituyó el “Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del PEBPT”, así como también se aprobó el “**Acta de Compromiso para la Implementación de Control Interno**”, con fecha 06 de Diciembre 2010.

Así mismo conforme a lo establecido en el numeral 1.2.6 de la guía, el PEBPT cuenta con un **Informe de Diagnóstico del PEBPT**, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 24 de Enero 2014.

II. OBJETIVOS

Establecer las actividades, cronograma de trabajo y recursos para la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1 Actividades Planteadas

Para el cumplimiento de las funciones establecidas al Comité de implementación del Sistema de Control Interno, se tiene programado ejecutar un conjunto de actividades, teniendo en cuenta las fases y Objetivos siguientes:



“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

Fase	Objetivo	Actividad
Fase de Planificación	Formular un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el Compromiso Formal para la implementación del SCI en el PEBPT. (*) • Aprobación del Diagnóstico del SCI del PEBPT. (*) • Contratación de una Consultoría para el desarrollo del Plan de Trabajo para la implementación del SCI en el PEBPT • Realizar una Capacitación de Sensibilización en Control Interno al personal del PEBPT. • Realizar una Capacitación al personal del PEBPT para recopilar la información necesaria en la elaboración del SCI.
Fase de Ejecución	Implementar el SCI en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la entidad procede al desarrollo del Plan de Trabajo para la implementación del SCI.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de la entidad. <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del Componente Ambiente de Control. 2. Implementación del Componente Evaluación de Riesgos. 3. Implementación del Componente Actividades de Control Gerencial. 4. Implementación del Componente de Información y Comunicación. 5. Implementación del Componente Supervisión. • Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de Procesos.
Fase de Evaluación	Evaluar los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la evaluación mencionada en el componente de Supervisión,	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del cumplimiento del Plan de trabajo de implementación del SCI en el PEBPT. • Evaluación del cumplimiento del cronograma de actividades establecido. • Evaluación de los recursos utilizados. • Evaluación del desempeño de los equipos de trabajo y participantes. • Evaluación de las limitaciones o debilidades enfrentadas para la implementación del SCI. • Emisión de Conclusiones y Recomendaciones.

(*) Estas actividades ya se han cumplido

3.2 Cronograma de Actividades

El Plan de Trabajo del Comité tiene estimado ejecutarse en un período de dos años:





“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

Actividad	Cronograma de Implementación						
	Año 2014	Año 2015				Año 2016	
	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.
1.1 Establecer el Compromiso formal para la Implementación del SCI en el PEBPT (*)							
1.2 Aprobación del Diagnóstico del SCI del PEBPT (**)							
1.3 Contratación de una Consultoría para el desarrollo del Plan de Trabajo para la implementación del SCI en el PEBPT.							
1.4 Realizar una Capacitación de Sensibilización en Control Interno al personal del PEBPT.							
1.5 Realizar una Capacitación al personal del PEBPT para recopilar la información necesaria en la elaboración del SCI.							
1.6 Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de la entidad.							
Implementación del Componente Ambiente de Control							
Implementación del Componente Evaluación de Riesgos							
Implementación del Componente Actividades de Control Gerencial							
Implementación del Componente de Información y Comunicación							
Implementación del Componente Supervisión							
1.7 Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de Procesos							
1.8 Evaluación del cumplimiento del Plan de trabajo de implementación del SCI en el PEBPT.							
1.9 Evaluación del cumplimiento del cronograma de actividades establecido							
1.10 Evaluación de los recursos utilizados.							
1.11 Evaluación del desempeño de los equipos de trabajo y participantes.							
1.12 Evaluación de las limitaciones o debilidades enfrentadas para la implementación del SCI							
1.13 Emisión de Conclusiones y Recomendaciones							

(*) Esta actividad ya se cumplió con fecha 06.12.2010

(**) Esta actividad ya se cumplió con fecha 24.01.2014





“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

3.3 Recursos para la Implementación del SCI

El presupuesto que se estima en la ejecución del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Binacional Puyango asciende a S/. 88 000.00

Fase	Actividad	Recursos Presupuestarios S/.
Fases de Planificación	1.1 Contratación de una Consultoría para la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del SCI en el PEBPT.	3,000.00
	1.2 Contratación de Especialista para realizar Capacitación de Sensibilización en Control Interno al personal del PEBPT.	10,000.00
	1.3 Contratación de un Programa de Capacitación dirigido al personal del PEBPT para la recopilación de información necesaria en la elaboración del SCI.	25,000.00
Fase de Ejecución	2.1 Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de la entidad.	20,000.00
	Implementación del Componente Ambiente de Control	
	Implementación del Componente Evaluación de Riesgos	
	Implementación del Componente Actividades de Control Gerencial	
	Implementación del Componente de Información y Comunicación	
	Implementación del Componente Supervisión	
	2.2 Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de la entidad.	20,000.00
Fase de Evaluación	2.3 Evaluación del cumplimiento del Plan de trabajo de implementación del SCI en el PEBPT.	10,000.00
	2.4 Evaluación del cumplimiento del cronograma de actividades establecido	
	2.5 Evaluación de los recursos utilizados.	
	2.6 Evaluación del desempeño de los equipos de trabajo y participantes.	
	2.7 Evaluación de las limitaciones o debilidades enfrentadas para la implementación del SCI	
	2.8 Emisión de Conclusiones y Recomendaciones	

